PROYECTO INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD RURAL EN HONDURAS (COMRURAL III)
CONVENIOS DE CRÉDITO NO. IDA-6917-HN

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORIA INDIVIDUAL NACIONAL
ESPECIALISTA EN GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL, SEDE TEGUCIGALPA

HN-SAG-566117-CS-INDV

I. ANTECEDENTES

El Proyecto Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (ComRural III) es una iniciativa del Gobierno de la República de Honduras, implementado por la **Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG)** a través de la **Unidad Administradora de Proyectos de la SAG** (UAP/SAG). Su objetivo es mejorar el acceso a los mercados y las prácticas agrícolas climáticamente inteligentes y contribuir a la inclusión económica de los productores beneficiarios y sus familias en el marco de cadenas de valor agrícolas seleccionadas y priorizadas por el Gobierno. El Proyecto opera bajo el modelo de alianzas productivas público-privadas.

El Proyecto tiene los siguientes componentes: (i) Mejoramiento de la Competitividad y la Resiliencia en las Cadenas de Valor Priorizadas, que tiene como propósito apoyar iniciativas de agronegocio competitivas, innovadoras y resilientes al clima ("subproyectos") en cadenas de valor agrícolas priorizadas bajo el modelo de alianzas productivas; (ii) Fortalecimiento Institucional para Mejorar el Entorno de los Agronegocios, este componente seguirá apoyando la modernización y el fortalecimiento de servicios públicos seleccionados mediante el perfeccionamiento del marco normativo de la agroindustria y la capacidad de las instituciones públicas que promuevan un sector agroindustrial competitivo; (iii) Apoyo a la Gestión del Proyecto, mediante el cual, financia la coordinación, el seguimiento y evaluación, la gestión fiduciaria y la gestión de riesgos y estándares ambientales y sociales, incluyendo la implementación y el reporte del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS), el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) y demás instrumentos ambientales y sociales;

(iv) Componente Contingente de Respuesta a Emergencias preparado y adoptado por GdH, se financiarán las actividades y los gastos de emergencia mediante la reasignación de fondos del Proyecto; y (v) Financiamiento Adicional (FA) Fortaleciendo la Seguridad Alimentaria y la Inclusión Productiva en La Moskitia y Costa Atlántica de Honduras; las actividades del componente se basan en el enfoque existente de ComRural III con una orientación más fuerte en la seguridad alimentaria, así como en el fortalecimiento institucional específico dentro de un contexto multicultural y multiétnico. Las inversiones se identificarán siguiendo el principio indígena de los planes de vida de los Concejos Territoriales Indígenas, que son estrategias integrales y holísticas para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas que tienen en cuenta sus dimensiones culturales, ambientales, sociales y económicas.

La zona de influencia del Proyecto COMRURAL III se focaliza en 17 de los 18 Departamentos de Honduras: Comayagua, La Paz, Intibucá, Santa Bárbara, Lempira, Copán, Ocotepeque, Francisco Morazán, El Paraíso, Choluteca, Cortés, Atlántida, Colón, Olancho, Valle, Yoro y Gracias a Dios. Las cadenas de valor atendidos son café especial, hortalizas, frutales, ganadería de leche y de carne, apicultura, granos básicos, cacao, acuicultura, especies menores y otras cadenas priorizadas por el Gobierno.

El Documento de Evaluación del Proyecto (PAD en inglés) incluye un Plan de Acción de Género cuyo objetivo es: (i) garantizar que las necesidades, preocupaciones y aspiraciones de las mujeres se consideren debidamente, de modo que participen efectivamente en el Proyecto y se beneficien plenamente de él, y (ii) Que el Proyecto contribuya a cerrar brechas de género en dotaciones humanas, empleo, propiedad y control de activos, y promueva la participación y el empoderamiento de mujeres y jóvenes. El Plan contempla, entre otras, las siguientes metas del marco de resultados: (i) 30% de los beneficiarios de los planes de negocios son mujeres; (ii) capacitación adaptada a las necesidades de las mujeres para fortalecer sus emprendimientos; (iii) mejora del empoderamiento de las mujeres beneficiarias, que se medirá con los indicadores de seguimiento acordados con el Banco Mundial para ComRural III; (iv) datos desagregados por género sobre productores en el registro nacional de productores; y (v) pueblos indígenas y afrodescendientes que consideran que las inversiones reflejan sus necesidades, de los cuales 50% son mujeres.

Adicionalmente el proyecto ComRural, con el apoyo del Banco Mundial en el segundo semestre del año 2021, elaboró la estrategia y plan de acción de género e inclusión para el Proyecto ComRural, para ese entonces el techo institucional era Inversiones Estratégicas de Honduras (Invest-H). A partir de entonces el ComRural adopta instrumentos y herramientas para abordar el tema de género en sus planes de negocio.

Para el año 2022 el proyecto ComRural cambia de techo institucional y pasa a formar parte de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), en donde existe personal que coordina la política de generó de la SAG que dispone de una estrategia desactualizada y elaborada en el año 2019.

La estrategia de genero de la SAG, no armoniza la integración de los proyectos y los nuevos como el ComRural, por lo que se requiere de una actualización y ajuste integrando las acciones de género en los diferentes proyectos.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Actualizar y ajustar la estrategia de género del Proyecto ComRural y de la SAG, mediante la elaboración de una propuesta que integre el enfoque y las acciones institucionales en la ejecución del plan de género de los diferentes proyectos articulados a la SAG.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir en la transversalización del enfoque de género en los diferentes proyectos ejecutados bajo el techo institucional de la SAG.
- Asegurar que las necesidades, preocupaciones y aspiraciones específicas de las mujeres sean debidamente consideradas, para que puedan participar eficazmente en las actividades de los Proyectos, incluyendo ComRural y beneficiarse plenamente de su participación.
- Que la SAG mediante sus diferentes proyectos, incluyendo ComRural, contribuya a cerrar las brechas de género en dotaciones de capital humano, empleos, y en la propiedad y el control de los activos, además de promover las voces y la gestión de las mujeres.
- Valorar y documentar cómo la SAG y sus proyectos adscritos ha venido implementando la estrategia y plan de acción de género,

III. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Actualizar la estrategia de genero del proyecto ComRural y de la SAG, integrando acciones que se ajusten en una propuesta con enfoque institucional.
2. Ajustar la estrategia de género de la SAG con una propuesta que permita el alineamiento de las acciones de género en los diferentes proyectos, incluyendo ComRural.
3. Coordinar con los especialistas de monitoreo y evaluación, ambientales y sociales, comunicaciones y planes de negocios, para que las acciones de género se integren en sus procesos.
4. Apoyar la incorporación de recursos para género e inclusión en el Plan Operativo Anual vigente.
5. Elaborar criterios y listas de verificación de género e inclusión (jóvenes, pueblos indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad) para perfiles, planes de negocios, PGAS y productos de los PSDEs, y orientar a los PSDEs sobre su aplicación.
6. Valorar y dar recomendaciones sobre el contenido social y de género de los perfiles y planes de negocios y de los productos de PSDEs y firmas implementadoras, en el marco de los procesos en curso.
7. Valorar el cumplimiento de las medidas de género e inclusión de los PGAS y dar recomendaciones – Esto en una muestra priorizada de planes de negocios. Las visitas de campo se realizarán según un plan priorizado de organizaciones o zonas, seleccionadas por riesgo o potencial.
8. Identificar, con los PSDEs y las OPR, medidas para la participación de mujeres y jóvenes en juntas directivas y órganos de decisión, y condiciones que faciliten su participación en reuniones y capacitaciones (horarios, lugares seguros, apoyo para cuidado infantil y transporte, cuando sea viable).
9. Asesorar al equipo del Componente 5 y a los especialistas sociales para que los planes de negocios incorporen el enfoque de género, generacional y de discapacidad, respetando las formas de organización propias y los procesos de consulta aplicables.

10. Revisar y ajustar el MQRS para asegurar canales seguros, confidenciales y accesibles, con enfoque centrado en la sobreviviente, e integrar un protocolo de atención de casos de VBG, EAS y AS con rutas de referencia a servicios especializados.
11. Elaborar un mapeo de servicios de atención y acuerdos de coordinación simples con instituciones locales y diseñar instrumentos de registro, manejo y reporte de incidentes.
12. Promover cláusulas y códigos de conducta sobre EAS/AS en los contratos de firmas, PSDE y contratistas, en coordinación con el equipo de salvaguardas.
13. Definir, junto con el/la Especialista de M&E, indicadores de género e inclusión sensibles y factibles, con desagregación por sexo, edad, pertenencia étnica y discapacidad, y apoyar su registro en el sistema de información del Proyecto, usando datos administrativos y, cuando sea posible, métodos cualitativos sencillos (grupos focales, historias de cambio). El enfoque simplificado de seguimiento al empoderamiento se acordará con el Banco Mundial y la UEP/SAG.
14. Diseñar un programa acotado de capacitación en género e inclusión social, prevención de VBG y EASx/AS e interculturalidad, para el personal del Proyecto, PSDEs y directivos de OPR.
15. Revisar el contenido de género de los materiales de comunicación elaborados por el/la Especialista en Comunicaciones, para asegurar un lenguaje inclusivo y accesible.
16. Preparar informes trimestrales y un informe final, y contribuir al reporte semestral del PCAS con información sobre avances y hallazgos de género e inclusión.

IV. PRODUCTOS

1. Plan de trabajo y cronograma, con revisión del estado de implementación del Plan de Acción de Género del PAD.
2. Estrategia de Género e Inclusión Social de ComRural III actualizada, ajustada, aprobada y con No Objeción del del Banco Mundial.
3. Estrategia de Género de la SAG actualizada, ajustada, y aprobada con No Objeción del del Banco Mundial.
4. Criterios y herramientas de género e inclusión para planes de negocios, PGAS y productos de PSDE, aplicados y capacitación a PSDE realizada.
5. Informes técnicos de avance mensuales y trimestrales con datos estadísticos consolidados y debidamente desglosados por sexo, edad y pertenencia étnica sobre la participación en los subproyectos.
6. Talleres de capacitación ejecutados a nivel nacional y regional para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres dentro de las estructuras directivas de las OPR beneficiarias.
7. Rutas de atención y protocolo de género incorporados de forma adecuada en el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS) del proyecto.
8. Mecanismos de atención de incidentes de acoso, abuso y violencia basada en género en funcionamiento y con reportes periódicos.
9. Propuestas de Convenios interinstitucionales para mejorar la atención de casos sobre acoso, abuso y violencia de género.
10. Dictámenes sobre el cumplimiento del contenido social y de género en los perfiles, planes de negocio y otros productos presentados por los PSDEs y las firmas implementadoras.

11. Reporte de seguimiento y monitoreo sobre indicadores sociales y de género en los planes de negocio aprobados y en la fase de implementación.

Apoyar la elaboración semestral del PCAS, especialmente en los datos sobre avances e identificación de hallazgos relacionados con temas de género.

V. PERFIL REQUERIDO
Dada la naturaleza del trabajo él o la Consultor (a) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Formación Académica

- Profesional con grado universitario de Licenciatura en el área de Ciencias Sociales, Desarrollo Local, Gerencia y Desarrollo Social, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Economía Agrícola o carrera afín (Acreditar con copia de título).
- Postgrado (deseable): Maestría en Estudios de Género, Gerencia Social, Desarrollo Rural, Gestión de Proyectos o áreas afines.
- Formación Complementaria: Diplomados o cursos de especialización o formación de alto nivel en políticas de equidad, salvaguardas sociales de organismos multilaterales, y/o metodologías de inclusión productiva rural.

2. Experiencia Profesional

- **Experiencia General:** Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título de licenciatura.

- **Experiencia Específica:**
 1. Experiencia comprobada en el diseño, implementación o monitoreo de programas o proyectos de género, empoderamiento económico de mujeres o inclusión social, preferiblemente que incluya experiencia en el ámbito rural o agropecuario.
 2. Experiencia comprobada en la implementación de acciones dirigidas al empoderamiento de mujeres, jóvenes y/u otros grupos en situación de vulnerabilidad en ámbitos rurales.
 3. Experiencia demostrada en al menos un (1) proyecto financiado por organismos multilaterales (Banco Mundial, BID, BCIE, ONU, etc.), aplicando marcos conceptuales de salvaguardas sociales o estándares ambientales y sociales.
 4. Experiencia comprobada en la formulación, diseño y/o monitoreo de al menos tres (3) estrategias o planes de acción de género con sus respectivos sistemas de indicadores desglosados.

3. Habilidades Adicionales

- Manejo de herramientas informáticas de oficina (Word, Excel, PowerPoint) y plataformas de gestión e información de proyectos.
- Capacidad de mediación, excelentes habilidades de comunicación escrita y oral, y disposición para realizar giras de trabajo prolongadas en las zonas rurales del país.

- Disposición para conducir vehículo, durante las giras de campo, cuando sea requerido.
- Capacidad y habilidad de trabajo con equipos interdisciplinarios.

VI. DURACIÓN DE LOS SERVICIOS

La consultoría se desarrollará durante el período establecido en el contrato, sin exceder la fecha de cierre de ComRural III, prevista para el 15 de junio de 2027, y estará sujeta a disponibilidad de recursos, necesidad institucional y evaluaciones de desempeño satisfactorias.

VII. LUGAR Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La sede de trabajo será la Oficina del Proyecto en Tegucigalpa, con desplazamientos periódicos al área de influencia del Proyecto, según las necesidades y demandas del cargo y del Proyecto.

VIII. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El consultor/a será contratado/a de acuerdo con los procedimientos de contratación de servicios de consultoría del Banco Mundial. El seguimiento estará bajo la responsabilidad de la Coordinación Nacional del Proyecto.

IX. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total de la consultoría será en dólares de los Estados Unidos de América pagaderos en moneda nacional conforme al tipo de cambio oficial del día en que se emite el comprobante de pago en el sistema contable de los Proyectos.

Los informes y productos descritos en el numeral IV de los presentes TDR servirán de base para los pagos asociados a esta consultoría, según se acuerden en el contrato de servicios de consultoría que se suscriba. Los pagos se realizarán por concepto de honorarios profesionales, previa presentación y aprobación de los productos acordados para el periodo reportado y del recibo para su cancelación.

El (La) Consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el SIAFI, para recibir el monto pactado. De cada pago se retendrá el 12.5% por concepto de impuesto sobre la renta de acuerdo con la ley, salvo que el consultor(a) esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta y presente esta constancia vigente emitida por el SAR.

X. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Durante el desarrollo de las actividades de la consultoría, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la SAG y/o del Proyecto ComRural relacionada con los Servicios, sin el consentimiento previo por escrito de este último.

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación, u otros materiales preparados en el marco de la consultoría, así como toda documentación que se origine como consecuencia de seminarios o cursos en los que participe el consultor, serán propiedad de la SAG.